



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-30-2017
03-05-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento de las actividades especiales contempladas en el Plan Anual Operativo 2016 de la Auditoría Interna y en atención a la denuncia DE-024-2016, sobre la administración de las existencias y presuntos faltantes de mercadería en la proveeduría del área de salud Bagaces, U.E. 2557.

Como resultado de la prueba efectuada se determinaron inconsistencias en 26 de 40 artículos inventariados, entre las existencias físicas y el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES), que monetariamente representan ₡2.475.680,31 (dos millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos ochenta colones con 31/100) de faltantes y ₡250.161,11 (doscientos cincuenta mil, ciento sesenta y un colones con 11/100) de sobrantes.

Este Órgano de Control y Fiscalización solicitó a la Administración Activa brindar las razones respecto a las diferencias de inventario y se proceda de acuerdo con el Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S. Además, se requiere efectuar un inventario total de los suministros custodiados en la bodega del Área de Gestión de Bienes y Servicios, con el fin de determinar la razonabilidad del saldo de inventario y la conformidad de los registros versus las existencias.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-30-2017
03-05-2017

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EXISTENCIAS DE SUMINISTROS EN LA PROVEEDURÍA DEL ÁREA DE SALUD BAGACES, U.E. 2557

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, U.E. 2599

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realizó en cumplimiento de las actividades especiales contempladas en el Plan Anual Operativo 2016 de la Auditoría Interna y en atención a la denuncia DE-024-2016.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Determinar la veracidad de los hechos señalados en la denuncia DE-024-2016., referente a la existencia de faltantes de mercadería en el Servicio de Servicio de la proveeduría del área de salud de Bagaces.

ALCANCE

El estudio comprende la verificación de los hechos expuestos en la denuncia DE-024-2016, en lo que respecta a la determinación de diferencias de existencias en la bodega de suministros del área de salud para lo cual se realizó un inventario selectivo de 40 artículos el 3 de noviembre del 2016.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

METODOLOGÍA

- Revisión y análisis del legajo de documentos que fueron aportados como parte de la denuncia DE-024-2016.
- Inventario selectivo de existencia en la Bodega de Proveeduría.
- Entrevistas al Lic. Antonio Duarte Montes, Administrador, y al funcionario Walsser Mejía Sandoval, Bodeguero, sobre los resultados del inventario practicado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley 8292, Ley General de Control Interno, del 31 de julio 2002.
- Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S, setiembre 2009.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría informa y previene al jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno 8292. Así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.

HALLAZGOS

1. DIFERENCIAS ENTRE LAS EXISTENCIAS FÍSICAS Y LOS REGISTROS DE CONTROL

Del inventario practicado a 40 productos de la bodega del área de salud de Bagaces, el 3 de noviembre 2016, se determinaron diferencias en 26 artículos entre las cantidades registradas en el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES) y el conteo físico realizado.

En 18 artículos, las cantidades físicas fueron menores a las existencias según el sistema de información, lo que se convierte en un faltante¹ de mercadería, según se muestra en la tabla 1:

¹ Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., art. 15: “...cuando la existencia o conteo físico de un artículo es menor que la cantidad registrada contablemente, estamos ante un faltante.”



TABLA 1
FALTANTES DE ARTÍCULOS EN BODEGA
ÁREA DE SALUD BAGACES
SEGÚN INVENTARIO DEL 3 DE NOVIEMBRE 2016
(en colones)

LÍNEA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA FÍSICA	EXISTENCIA SISTEMA	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO/TOTAL DIFERENCIAS
1	4-50-02-0020	Archivo radiográfico tamaño 44 x 37 cm	CN	823	6450	-5.627	89,55	-503.919,80
2	2-48-04-0300	Cabeza para contrangulo profiláctica.	UD	0	3	-3	170.919,00	-512.757,00
3	2-48-04-0785	Pieza de mano, baja velocidad	UD	4	6	-2	228.172,30	-456.344,60
4	2-48-08-3000	Jeringa carpule dental de 1.8 cc.	UD	3	19	-16	19.114,99	-305.839,84
5	2-84-01-0515	Papel crepado de 75 cm. De ancho	RO	50	62	-12	16.768,60	-201.223,20
6	2-48-09-1000	Punta de gutapercha p/ relleno canal n° 15.	CJ	0	80	-80	1.646,06	-131.684,80
7	2-48-09-0510	Líquido para limpieza de tuberías de aspiración.	DO	8	309	-301	356,49	-107.303,49
8	2-48-09-0320	Desensibilizante de cuellos dentarios	UD	0	2	-2	31.021,94	-62.043,88
9	2-48-09-0680	Placas radiográficas periapicales	CJ	0	3	-3	19.183,42	-57.550,26
10	2-94-01-2040	Jeringa hipodérmica, descartable, de 2 a 3 cc	UD	4000	6400	-2400	16,78	-40.272,00
11	2-48-08-0220	Eyector para saliva desechable de polietileno	UD	3000	6000	-3000	11,08	-33.240,00
12	2-48-09-0774	Resina de composición fotocurable	UD	7	13	-6	3.546,69	-21.280,14
13	1-90-02-0410	Solución detergente limpieza de cristalería	LT	0	26,495	-26,495	683,53	-18.110,13
14	2-48-04-0110	Instrumental y accesorios de operatoria dental	UD	0	15	-15	580,46	-8.706,90
15	2-09-01-5010	Venda elástica de 5 cm.	UD	18	30	-12	617,78	-7.413,36
16	4-70-01-0160	Control de bienes muebles	CN	0	15	-15	443,61	-6.654,15
17	2-48-08-0060	Anteojos protectores sin aumento.	UD	0	2	-2	579,08	-1.158,16
18	2-81-01-0600	Termómetro rectal	UD	47	48	-1	178,61	-178,61
Fuente: Inventario de existencia al 3 de noviembre 2016, Sistema de Gestión de Suministros (SIGES)							Total	-2.475.680,31

Los faltantes tiene un valor -precios del SIGES- a la fecha del inventario de ¢2.475.680,31 (dos millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos ochenta colones con 31/100), siendo los de mayor monto los códigos 2-48-04-0300 “cabeza para contrangulo profiláctica”, de la cual faltaron 3 unidades; 4-50-02-0020 “archivo de radiografías, tamaño 44 x 37 cm” con 5.627 cientos de menos y dos unidades de “piezas de mano baja velocidad”, código 2-48-04-0785.

Por otra parte, en 8 códigos de suministros se presentaron sobrantes², cantidades que exceden los datos del sistema, con un valor de ¢250.161,11 (doscientos cincuenta mil, ciento sesenta y un colones con 11/100), como se muestra en la tabla 2:

² Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., art. 16: “...Cuando la existencia o conteo físico de un artículo es mayor que la cantidad registrada contablemente, estamos ante un sobrante de suministros.”



TABLA 2
SOBRANTES DE ARTÍCULOS EN BODEGA
ÁREA DE SALUD BAGACES
SEGÚN INVENTARIO DEL 3 DE NOVIEMBRE 2016
(en colones)

LÍNEA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA FÍSICA	EXISTENCIA SISTEMA	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO/TOTAL DIFERENCIAS
1	2-94-03-0400	Guantes para cirugía estériles n 8	PR	1150	700	450	155,56	70.002,00
2	4-70-06-1440	Notas de enfermería.	CN	88	25	63	581,44	36.630,72
3	2-94-03-0267	Gorro descartable de tena no tejida	UD	2100	522	1578	20,41	32.206,98
4	2-88-63-0097	Dextrosa al 40% de 300 ml.	FC	130	101	29	392,16	11.372,64
5	2-94-01-0625	Bolsa colector de orina con adhesivo	UD	450	430	20	101,60	2.032,00
6	4-70-06-1920	Resultado de análisis general de orina	CN	60	0	60	24,60	1.476,00
7	2-03-01-1700	Electrodos adheribles.	UD	1020	1000	20	31,10	622,00
							Total	250.161,11

Fuente: Inventario de existencia al 3 de noviembre 2016, Sistema de Gestión de Suministros (SIGES)

El detalle permite observar diferencias de más en comparación con los registros del SIGES, en suministros como “Guantes para cirugía estériles n° 8”, “Recipiente recolección y transporte de muestras”, y “Notas de enfermería, tamaño 21.5 x 28 cm”.

El Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., artículo 19, relacionado con los responsables por los faltantes y sobrantes de inventario, indica que todo Jefe de unidad de trabajo responderá ante la Caja por el faltante detectado en su inventario que no cuente con el justificante válido por la ausencia física del o los productos, salvo aquellos casos en que se logre individualizar o personalizar la responsabilidad en otro funcionario por hechos dolosos o negligentes, lo cual se deberá demostrar en la respectiva investigación preliminar para esclarecer la verdad real de los acontecimientos que originaron el faltante.

El Lic. Antonio Duarte Montes, Administrador, y el Sr. Walsser Mejía Sandoval, Bodeguero, expusieron³ una serie de situaciones -que en su criterio- incidieron negativamente en la administración de las existencias, lo que provocó las diferencias expuestas, las cuales deberán ser valoradas por autoridad competente, aplicando el procedimiento establecido en el Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S.

Es criterio de esta Auditoría que las diferencias de inventario podrían generar afectación en la continuidad de la prestación de los servicios de salud, al no disponer de un adecuado abastecimiento de insumos y expone a la institución a pérdidas económicas por extravío, robo y vencimiento, además, de eventuales responsabilidades administrativas, civiles o de otra índole para quienes tengan la responsabilidad de su custodia.

³ Oficios ASB-BP-19-16 del 16 de noviembre 2016, ASB-BP-20-16 del 21 de noviembre 2016 y suscrito por el Sr. Walsser Mejía Sandoval, Bodeguero y el ASB-ADM-112-2016 del 23 de noviembre 2016, firmado por el Lic. Antonio Duarte Montes, Administrador.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CONCLUSIONES

La administración del inventario tiene como propósito fundamental abastecer a la institución de insumos necesarios, para la prestación de los servicios, es decir, el inventario tiene un papel trascendental para el funcionamiento adecuado y coherente del centro médico. Al respecto, es importante tener razonable certeza sobre las cifras contables que representan el inventario en los registros, para lo cual el sistema de control interno diseñado por la CCSS indica el proceder en los casos en que, como el presente, no hay coincidencia entre lo contable y lo físico.

Como resultado de la prueba realizada, se determinaron diferencias entre las cantidades registradas y el conteo físico o existencia real en la bodega inventariada, por lo cual es necesario que los responsables de su administración y control emitan las razones o justificaciones al respecto y se proceda de acuerdo con el Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S.

RECOMENDACIONES

A LA DRA. CORALIA MARÍA FONSECA PÉREZ, DIRECTORA MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD BAGACES O A QUIEN OCUPE SU LUGAR

1. Solicitar al Lic. Antonio Duarte Montes, Administrador del área de salud de Bagaces, que presente las justificaciones correspondientes de las diferencias del inventario practicado, cuantificadas por ₡2.475.680,31 (dos millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos ochenta colones con 31/100) en faltantes y ₡250.161,11 (doscientos cincuenta mil, ciento sesenta y un colones con 11/100) de sobrantes, lo anterior para lo que corresponda y se proceda de acuerdo con lo dispuesto en el "Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S" y demás normativa aplicable a la materia. **Plazo de cumplimiento: 3 meses.**

AL LIC. ANTONIO DUARTE MONTES, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL ÁREA DE SALUD BAGACES, O A QUIEN OCUPE SU LUGAR

2. Efectuar un inventario total de las existencias de suministros custodiadas en la bodega del Área de Gestión de Bienes y Servicios, con el fin de determinar la exactitud entre el físico y el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES). De los resultados obtenidos, realizar los ajustes necesarios para garantizar coincidencia en el inventario e implementar los mecanismos de control suficientes para evitar cualquier desviación del mismo. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados con la Dra. Coralia María Fonseca Pérez, Directora Médica, Lic. Antonio Duarte Montes, Administrador, y Sr. Walsser Mejía Sandoval, Bodeguero.

La Dra. Fonseca Pérez solicitó ampliar el plazo de las dos recomendaciones con el fin de que el inventario anual de suministros calce con la información que debe ser presentada a la Auditoría Interna, en el sentido de que la recomendación 1 quede en 3 meses y la 2 en 6 meses.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Herman G. González Matarrita
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Mgtr. Geiner R. Arce Peñaranda
JEFE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE ÁREA

RRS/GAP/HGGM/wnq